

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO./

DECRETO N° 1348 /

VALLENAR, 15 JUN. 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
4. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
5. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la **funcionaria** del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

NAYARETH NICOLE ROMERO DIAZ , OFICIAL ADMINISTRATIVO ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA
RUT: 18.218.889-1

CLAUSULA CUARTA : "A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2014 LA FUNCIONARIA REALIZARA UNA JORNADA DE 44 HORAS SEMANALES."

CLAUSULA: QUINTA: "A CONTAR DEL 01 DE JULIO DEL 2014 LA FUNCIONARIA RECIBIRA UN SUELDO BASE MENSUAL DE 239.888.-"

2° Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

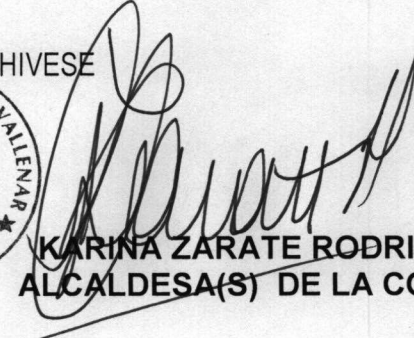
3° Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-

4° Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION